

<b>Título:</b>	<b>TERMINOS Y CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA TECNICA</b>	<b>Versión:</b>	<b>04</b>
<b>Código:</b>	<b>OD-IND-058</b>	<b>Fecha:</b>	<b>04/08/2025</b>

## 1.- REQUISITOS

Para rendir los exámenes de Competencia técnica en las Categorías IG1, IG2, IG3 el postulante deberá ser mayor de 18 años, en las modalidades de IG1, IG2, IG3, el postulante IG1 deberá contar mínimo con 280 Hr de capacitación registrados en el Portal de Instaladores de Gas Natural (MASIGAS), IG2 deberá contar mínimo con 360 Hr de capacitación registrados en el Portal de Instaladores de Gas Natural (MASIGAS).

Para la categoría IG3 el postulante deberá presentar Título profesional y colegiatura hábil de Ingeniería Mecánica, Civil, Industrial, Petróleo, Petroquímica, Química y/o ramas afines mencionados en la resolución N° 067-2016-OS/CD.

Los postulantes deben presentarse para el examen teórico con, (DNI. Lapicero, corrector, en caso de IG3 deberá presentarse adicional con calculadora).

Para las evaluaciones practicas las categorías IG1, IG2 deberán presentarse con Epps completos (casco, lentes, guantes polo manga larga, pantalón jean zapatos de seguridad) en la categoría IG3 deberá presentarse solo con Laptop y USB para la exposición de su proyecto diseñado).

## 2.- PROGRAMACION DE EVALUACIONES

El postulante deberá realizar la programación de sus evaluaciones a través de los enlaces descritos dentro de la Guía para la evaluación de competencia técnica OD-IND-060 llenado el formulario con los datos personales que se solicitan, al termino se confirmara en el formulario un mensaje con la confirmación de su reserva de cita de evaluación.

El postulante deberá asistir en el turno elegido para su evaluación de forma obligatoria salvo el caso de alguna reprogramación que se considera en el Ítem 5 de los términos y condiciones del servicio de Competencia Técnica.

## 3.- INFORMACION CONFIDENCIAL

El contenido del Examen que incluye las preguntas constituye información confidencial, su divulgación de información por cualquier medio se considera una infracción de estos términos y condiciones el cual pondrá en peligro la integridad del proceso de certificación. Solo podrá realizarse las evaluaciones en presencia del Jefe de Operaciones de Competencia técnica.

Está prohibido ingresar con cámaras fotográficas, celulares o cualquier dispositivo y/o de cualquier herramienta de ayuda no autorizada en uso o guardado entre sus pertenencias personales al aula, donde estos puedan ocasionar el plagio o reproducción del examen.

Usted tiene explícitamente prohibido divulgar, publicar, reproducir, copiar, vender, descargar o transmitir de manera total o parcial cualquier tipo de Información confidencial, sin importar la forma o el medio, de manera verbal o escrita, electrónica o mecánica, y sin importar el propósito ni tomar prácticas fraudulentas de los exámenes.

**Inspectorate Services Peru Sac** proporciona el examen solo con los objetivos de que el evaluado demuestre competencias en conocimientos teóricos, habilidades y destrezas practicas durante el proceso de evaluación.

**Inspectorate Services Peru Sac** establece que no se permite ver o entregar al finalizar el examen realizado al postulante, con el fin de mantener la imparcialidad y confidencialidad del examen, solo se

entregara los resultados de evaluación de manera digital a través de los correos corporativos.

Los exámenes entregados al postulante para su desarrollo solo podrán ser vistos únicamente durante el tiempo de duración del examen teórico. En caso de que se infrinjan y/o detecte un fraude se procederá a la anulación del proceso de Certificación que corresponda a la categoría del postulante.

## 4.- SANCIONES

Un postulante quedara anulado del proceso de evaluación y certificación cuando Inspectorate Services Peru Sac detecta las siguientes condiciones:

- Cuando la postulante copia, observa la evaluación de otro postulante durante el examen.
- Cuando el postulante se niegue a firmar los exámenes y formatos requeridos de evaluación para el proceso de certificación.
- Cuando el postulante tiene y utiliza artículos documentos de manera física o virtual no autorizados durante el examen.
- Trasferir preguntas con o sin respuesta física, verbal o virtual durante el examen.
- Cuando el Postulante modifica o altera el registro de la calificación o los resultados del examen.
- Cuando el postulante Sustraer o intenta sustraer cualquier material o documento (Físico o Virtual) correspondiente al proceso de evaluación, ya sea exámenes, materiales de evaluación, etc.
- Cuando el postulante intenta tomar fotos, copia y/o reproducir por cualquier medio; ya sea virtual, físico o de manera verbal, esto se considera una falta grave y por ende el participante quedara desaprobado de manera inmediata no pudiendo continuar con el proceso de certificación, de igual forma no se realizarán devoluciones de los pagos que este haya realizado.
- Cuando el postulante difunde el contenido real del Examen por cualquier medio, como publicaciones web, grupos formales o informales de discusión o preparación para el examen, reconstrucción mediante memorización o cualquier otro método.
- Usar materiales no autorizados, no certificados (incluidos los materiales de transferencia o la publicación no autorizada de las preguntas del Examen, con las respuestas o sin ellas).
- Provocar intencionalmente cualquier tipo de interrupción durante el examen.
- Cuando el postulante intente o realice hostigamiento o presión sobre el evaluador con la finalidad que este altere el resultado de evaluación a su favor, rompiendo la confidencialidad e imparcialidad del proceso de evaluación y certificación.
- Cuando el postulante no entregue su examen de acuerdo con la indicación del tiempo final de evaluación.

Inspectorate Services Peru Sac pondrá a su entera discreción, optar por rescindir cualquier relación comercial que se mantenga con Usted referente al servicio de Evaluación y Certificación de Competencia técnica.

<b>Título:</b>	<b>TERMINOS Y CONDICIONES DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA TECNICA</b>	<b>Versión:</b>	<b>04</b>
<b>Código:</b>	<b>OD-IND-058</b>	<b>Fecha:</b>	<b>04/08/2025</b>

## 5.- REPROBAR EXAMEN

Si el postulante desaprueba el examen teórico podrá reprogramar su evaluación de recuperación a través de los enlaces descritos dentro de la Guía para la evaluación de competencia técnica OD-IND-060 de reservas de citas.

En caso el postulante desaprueba por segunda oportunidad el examen teórico se considerará como desaprobado del proceso de certificación, en caso del examen práctico se considera como 2 oportunidades a cada técnica que el postulante realice (Pe al Pe, Soldadura de Cobre, Acero, Pex al Pex). Ambos exámenes (Teórico, Prácticos) deberán ser aprobados mínimo con el 70% de nota aprobatoria.

## 6.- REPROGRAMACION DE EVALUACION

Los exámenes teóricos y prácticos podrán ser reprogramados a través de los enlaces descritos dentro de la Guía para la evaluación de competencia técnica OD-IND-060 solo en los siguientes casos.

- Por motivos de Salud o emergencia.
- Por causa de accidentes o incidentes en el transporte que impidan su presencia.

En estos casos el postulante deberá presentar la justificación escrita o virtual.

Si el postulante no asiste a su evaluación se considerará como nota desaprobatoria tomando en resultados finales o parciales el **0%** procediendo al cierre de proceso completo de certificación.

## 7.- RESULTADOS DE EVALUACION

Los resultados de las evaluaciones Teóricos y prácticos serán enviados de manera digital a los correos electrónicos proporcionados, en caso ser aprobados en ambos (teórico – práctico) se emitirá en 5 días hábiles el certificado de CT, dando por concluido el proceso de certificación.

## 8.- CERTIFICACION

Toda persona certificada deberá informar al Organismo de Certificación, sin demora cualquier situación que pueda afectar la capacidad de la persona certificada para continuar cumpliendo los requisitos de la certificación, (condiciones físicas, requisitos documentarios (horas de capacitación según su categoría para IG1, IG2, habilitación vigente en el colegio de ingenieros de la especialidad mencionada en la N.º 067-2016-OS/CD para la categoría IG3).

## 9.- SUSPENSION Y RETIRO DE LA CERTIFICACION

**INSPECTORATE SERVICES PERU SAC** acuerda con la persona certificada que, en caso de suspensión de la certificación, la persona certificada se abstiene de seguir promocionando su certificación mientras dure la suspensión.

**INSPECTORATE SERVICES PERU SAC** acuerda con la persona certificada que, en caso de retirar la certificación, la persona certificada se abstiene de hacer cualquier referencia a la certificación.

## 10.- ACUERDOS EJECUTABLES

**EL CLIENTE acuerda con INSPECTORATE SERVICES PERU SAC lo siguiente.**

- 1.- Cumplir con las disposiciones pertinentes del esquema de certificación.
- 2.- No realizar declaraciones relativas a la certificación solo con respecto al alcance de la certificación otorgada.
- 3.- No utilizar la certificación de manera que pueda dañar la reputación de **INSPECTORATE SERVICES PERU SAC**, y no emitir ninguna declaración relativa a la certificación que **INSPECTORATE SERVICES PERU SAC** pueda considerar engañosa o no autorizada.
- 4.- Dejar de hacer declaraciones relativas a la certificación a partir de suspender o retirar la certificación que contenga cualquier referencia a **INSPECTORATE SERVICES PERU SAC** o a la certificación misma y devolver todos los certificados emitidos por **INSPECTORATE SERVICES PERU SAC**.
- 5.- No utilizar el certificado de manera que produzca engaño.